

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 1

R.M. N° 175/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 175/07

Sucre, 11 de abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 229/07 de 29 de marzo de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la consideración y aprobación a solicitud de Transferencia de Recursos.

Que, en fecha 20 de diciembre de 2006, el Concejo Municipal aprobó la suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Sucre y la Fábrica Nacional de Cemento Sucre S.A., para la ejecución de la segunda fase del proyecto de "Conservación de Huellas de Dinosaurio de Cal Orck'o", sin embargo, la resolución 794/06 aprueba únicamente la contraparte local comprometida para la gestión 2006 de \$us 100.000.- y no así a los recursos que deben desembolsarse durante la gestión 2007, que asciende a la suma de \$us 140.000.-, monto claramente especificado en el convenio suscrito y de vital importancia para la estructuración de la contraparte local y la gestión de fondos no reembolsables de la Cooperación Internacional.

Que, por lo precedentemente señalado, la Dirección de turismo a través del Ejecutivo Municipal solicita, se pueda emitir una nueva resolución que contemple el alcance del convenio y se autorice la transferencia de los recursos de \$us 140.000- en la presente gestión.

Que, respalda la solicitud de transferencia de recursos con la Certificación Presupuestaria N° 20 de 27 de marzo de 2007 por Bs. 1.120.000.-

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12° numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR y Autorizar la transferencia de recursos de contraparte local, correspondiente a la Gestión 2007 Segunda Fase, del proyecto "Conservación de Huellas de Dinosaurio de Cal Orck'o" por DOLARES AMERICANOS CIENTO CUARENTA MIL 00/100 (\$us 140.000), suscrito mediante Convenio Interinstitucional y aprobado con Resolución Municipal 794/06.

Art.2° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL